

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0105-2017-INIA

Lima, 29 MAYO 2017

VISTOS:

La Carta de Invitación AC/BR-PCT-062 de fecha 24 de mayo de 2017, del Secretario Ejecutivo del Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos (PROCITROPICOS), el Memorando N° 0663-2017-INIA-DDTA/D de fecha 25 de mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y el Memorando N° 607-2017-INIA-OPP/UCTF de fecha 26 de mayo de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos (PROCITROPICOS) se conformó por siete países Amazónicos: Brasil (EMBRAPA), Bolivia (INIAF), Colombia (CORPOICA), Ecuador (INIAP), Perú (INIA), Surinam (CELOS) y Venezuela (INIA), conscientes del reto de la sostenibilidad de la producción agro-silvo-pastoril de los principales ecosistemas de la región, y convencidos de la necesidad de una cooperación más estrecha y efectiva, crearon el PROCITROPICOS mediante la firma de un Convenio de Cooperación celebrado entre ellos y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), quien actúa como organismo facilitador;

Que, mediante Carta de Invitación AC/BR-PCT-062 de fecha 24 de mayo de 2017, el Secretario Ejecutivo del PROCITROPICOS invitó al Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia, Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA), a la "XXVII Reunión Anual de la Comisión Directiva del Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos (PROCITROPICOS)", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil el día 30 de mayo de 2017;

Que, la reunión en mención tiene como agenda la deliberación sobre el proceso de selección del nuevo Secretario Ejecutivo y los avances en la implementación del Plan Mediano Plazo 2015-2018;

Que, resulta de interés institucional la participación del Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia, Director General de la DDTA en el curso mencionado, puesto que el Jefe del INIA es el Vicepresidente de la Comisión directiva de PROCITROPICOS y las materias a tratar en las reuniones indicadas se encuentran directamente relacionadas con las funciones y competencias del INIA;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por el PROCITROPICOS. Asimismo, de acuerdo al itinerario de viaje, el Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia viajará el día 29 de mayo y retornará el 31 de mayo de 2017, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

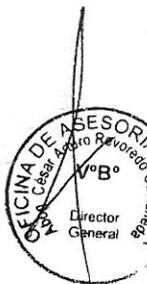
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje del Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia, Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, entre los días 29 al 31 de mayo de 2017, a fin de participar en la "XXVII Reunión Anual de la Comisión Directiva del Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos", el día 30 de mayo de 2017, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El mencionado profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0105-2017-INIA

- 3 -

Artículo 5°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

09 JUN 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
RJ N° 019-2017-INIA

